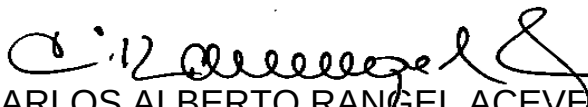


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., nueve de agosto de dos mil veintiuno

Previo a tener por notificado al demandado Leonardo Trujillo Bermúdez, acredítese el diligenciamiento del citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, en la dirección física a la que se remitió el aviso de que trata el artículo 292 *Ibídem*, esto es, en la Carrera 18 No. 19-10 de Girardot.

En caso de no haber surtido tal diligencia con anterioridad a la remisión del aviso allegado, proceda la parte demandante a gestionar el citatorio mencionado y nuevamente el aviso, conforme lo ordenado por los arts 291 y 292 *Ibídem*, allegando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LVR

11001-4003-002-2018-00567-00